

COMUNICADO DE PRENSA

CP- OCEII- 049

SUPERSALUD IMPONE MEDIDA DE VIGILANCIA ESPECIAL A CAPRECOM

Bogotá, Agosto 26 de 2015 – La Superintendencia Nacional de Salud impuso la medida de Vigilancia Especial a Caprecom por un periodo de siete meses, debido a que el Plan de Recuperación en el que se encontraba no le ha permitido superar las deficiencias en los componentes administrativo, técnico-científico y financiero que motivaron la medida inicial.

Caprecom deberá presentar en un periodo no superior a 15 días, un plan de acción que le permita superar los problemas que atraviesa en la actualidad. Así mismo, durante los cinco primeros días de cada mes, deberá entregar a esta Superintendencia, informe mensual de gestión indicando el avance para cada una de las actividades aprobadas y las evidencias de la misma, especialmente en la contratación de la red, oportunidad en la atención y aclaración de las cuentas e información.

Adicionalmente, Caprecom queda dentro de la medida de Giro Directo y de forma obligatoria debe asignar el 80% de los recursos que percibe por la Unidad de Pago por Capitación a los hospitales públicos y privados que atienden a sus afiliados.

Supersalud:
¡Protegemos lo más importante: tu salud!
Línea Gratuita Nacional 018000513700
Bogotá: 4817000